

## Reformas de servicio dispuestas desde la publicación del número anterior del BOLETIN OFICIAL DE CORREOS.

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
28 Octubre 1914.....	León.....	Disponiendo que se suprima la conducción del correo á caballo de Cistierna á Riaño (León), contratada mediante subasta pública en la cantidad anual de 1.996 pesetas. En lugar del indicado servicio suprimido se establecerá una conducción del correo en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil de Cistierna á Villayandre, Las Salas y Riaño (28 kilómetros), la cual deberá sacarse á pública licitación en el tipo máximo de 1.996 pesetas al año.
28 Octubre 1914.. ..	Avila.....	Disponiendo que se establezca una conducción del correo en automóvil de Avila á El Barraco, Puente del Burguillo y Cebreros (48 kilómetros), la cual verificará una expedición diaria de ida y vuelta y se podrá anunciar á pública subasta por el tipo máximo de 9.600 pesetas anuales. Cuando empiece á funcionar la precitada conducción del correo en automóvil quedará establecida una Cartería en Puente del Burguillo, retribuida con el haber de 5 céntimos por carta entregada á domicilio, y suprimido el Peatón conductor de la correspondencia de Cebreros á Puente del Burguillo y El Barraco, que disfruta la asignación anual de 800 pesetas.
28 Octubre 1914.. ..	Cáceres.....	Creando una Cartería en Cabrero con la retribución de 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
28 Octubre 1914. ....	Navarra-Logroño....	Creando una Cartería en Azagra, con obligación de recoger y entregar en Calahorra (Logroño), retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
28 Octubre 1914.....	Canarias .....	Creando una Cartería en Lagunetas (Gran Canaria), con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Las Palmas á Tejada, retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
28 Octubre 1914 . ....	Alava... ..	Disponiendo que el Cartero de Sendadiano recoja y entregue en la estación de Zuazo la correspondencia del mixto ascendente de Zaragoza á Bilbao, tan sólo la temporada de baños, debiendo acudir en todo tiempo al paso de las demás expediciones. Continuará con la retribución de 250 pesetas anuales.
28 Octubre 1914.....	Salamanca.....	Disponiendo que el Peatón conductor de la correspondencia de Cabeza del Caballo á La Peña sea en lo sucesivo de Cabeza del Caballo á Fuentes de Masueco y La Peña. Continuará con la retribución de 200 pesetas anuales.
28 Octubre 1914.....	Valencia.....	Disponiendo que el Cartero de Agullent sea relevado en lo sucesivo de la obligación de recoger y entregar la correspondencia á la segunda expedición descendente de Valencia á Alcoy (correo núm. 651). Continuará con la retribución de 200 pesetas anuales.
28 Octubre 1914. ....	Lugo.....	Creando una Cartería en Santiago de Fonteita (Parroquia del Ayuntamiento de Corgo), con obligación de recoger y entregar en Corgo, retribuida con 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
28 Octubre 1914 . ....	Soria.....	Creando una Cartería en Navalno, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Soria á San Leonardo, con la retribución de 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
28 Octubre 1914 . ....	Orense.....	Disponiendo que en La Gudiña funcionen separadamente los servicios de Correos y Telégrafos creando para el primero de éstos una Cartería con la retribución de 5 céntimos por carta entregada á domicilio.
28 Octubre 1914. ....	Salamanca.....	Aumentando á 500 pesetas anuales la retribución de 350 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de la Cartería de Pizarral á Palacios de Salvatierra, Navarredonda de Fuentesanta ó de Salvatierra y Frades.
28 Octubre 1914.....	Toledo.....	Disponiendo que se suprima la conducción del correo en automóvil de Arenas de San Pedro (Avila) á la estación de Almorox (Toledo), anunciada sin resultado á subasta en el tipo máximo anual de 14.000 pesetas, y que en su lugar se restablezca la conducción del correo en carruaje de dos ó cuatro ruedas de estación de ferrocarril de Almorox (Toledo) á Cenicientos (Madrid), Sotillo de la Adrada, La Adrada, Piedralabes y Casavieja (Avila), la cual recorrerá 38 kilómetros y deberá sacarse á pública licitación al tipo máximo de 2.782 pesetas anuales. Esta nueva conducción deberá recoger y entregar directamente la correspondencia en la Cartería de Almorox, en lugar de verificarlo en la ambulante de Madrid á Almorox, y cuando funcione se llevarán á efecto las siguientes reformas en Carteros y Peatones:

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
		<i>Servicio que se suprime.</i>
		Cartería en Pedro Bernardo, recogiendo al paso de la conducción. Idem en Gavilanes, id. id. id. Idem en Mijares, id. id. id.
		<i>Servicio que se establece.</i>
		Peatón de Casavieja á Mijares, Gavilanes y Pedro Bernardo. Idem de Arenas de San Pedro á Ramacastañas, Lanzahita y Pedro Bernardo.
		Esta reforma produce, como queda consignado, una economía de 9.818 pesetas en el capítulo 23, art. 1.º, y 750 pesetas en el capítulo 21, artículo 3.º del Presupuesto vigente.